

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis en el ganado de la especie cunicula, existente en el término municipal de Villaviciosa de Odón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta los montes «Sacedón» y «El Bosque» y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 361 al 364 del mencionado Reglamento, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 9 de junio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.809)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal

Multas-Zona E

(Carabanchales-Vallecas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hizo público en este BOLETIN OFICIAL (a instancias y bajo la responsabilidad del Agente ejecutivo titular) el nombramiento de Recaudadores Auxiliares y Ejecutores, a favor de los interesados que se determinan a continuación, los cuales cesan en sus mencionados cargos. Los aludidos nombramientos fueron publicados, respectivamente, en los Boletines siguientes:

Número 113, del año 1958, don Juan José Claramonte González, don Federico Castellero García, don Teófilo Castillo Barrio, don Tomás Cuesta García, don Francisco del Cerro Delgado, don José Berrueto Domene y don Carmelo González del Saz; en el núm. 190, del año 1958, don José Antonio Marín García y don José García Hortelano; en el núm. 116, del año 1959, don Félix Carrasco Salcedo; en el núm. 22, del año 1960, don José Guerrero Palomo, don Julio Castillo Ramos, don Benito Gómez Gómez, don Antonio Lorenzo Beloso, don Teófilo Torijano Torijano y don Jesús Sánchez Sánchez, y en el número 239, del año 1961, don Gaspar

Fernández Céspedes, don Francisco Jiménez Delgado, don Miguel Núñez Alameda, don Jesús Sanz Martínez, don Pedro Cuadrado Martín, don Tomás Caballero Roque, don Alfonso Sánchez de la Mata, don José Calvo Gómez, don José Luis Ochando Arteaga, don Miguel Villamor Villamor y don Angel Cristóbal-Mañas Herrero, lo cual se hace presente a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1962.—El Agente ejecutivo titular, Juan Cuesta Garrigós.

(G.—1.485)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, del Ministerio del Ejército, anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 19 de junio de 1962, la celebración de una subasta, para la adquisición de sacos con destino al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

180.000 sacos para harina y cereales, al precio límite Reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 14 de julio de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de junio de 1962.

(O.—49.249)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto desglosado de la primera parte de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Solsona (Lérida).

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.728.781,17 pesetas.

La fianza provisional, a 54.575,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada

Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será deseada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.682)

(O.—49.168)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Francisco Guijarro Aguirrezabala, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 26 de junio, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones, comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.—Automóvil Ford, mat. provisional M-11.858, transformado en furgoneta, de 25 HP, motor número BB-184316087, desmontado el motor, aletas, radiador y otras piezas, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 3.560 pesetas.

Lote 2.—Automóvil Ford, mat. provisional M-22.425, de 25 HP, motor número 7-374-I, remarcado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 20.175 pesetas.

Lote 3.—Automóvil Chrysler, matrícula J-6.248, de 22 HP, motor núm. H 50.509 E, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 24.920 pesetas.

Lote 4.—Automóvil Citroën, mat. SG-1.375, de 11 HP, motor núm. DG 0281, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 47.815 pesetas.

Lote 5.—Automóvil Oldsmobile Super 88, mat. 523-AP-75, de 28 HP, motor número 518-M-26.085, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 16.875 pesetas.

Lote 6.—Automóvil Citroën matrícula 7.070-EH-75, de 11 HP, motor número AW-09.515, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 16.875 pesetas.

Lote 7.—Automóvil Ford, mat. M-21.241, placa verde, motor núm. C 18-Z-R-169 A, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 45.000 pesetas.

Lote 8.—Automóvil Studebaker, matrícula M-133.588, motor núm. 499.719, remarcado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 140.000 pesetas.

Lote 9.—Automóvil Fiat, matrícula A-6.984, de 13 HP, motor núm. 001.175, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 40.000 pesetas.

Lote 10.—Automóvil Hudson, matrícula M-73.610, de 26 HP, motor número 504-749, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 47.500 pesetas.

Lote 11.—Automóvil Hillman, matrícula MA-6.426-B2, de 9 HP, motor número 1917743-250, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 40.000 pesetas.

Lote 12.—Automóvil Morris Oxford, matrícula 59/6.205, de 11 HP, motor número 15 MC-N-H-8.220, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 115.000 pesetas.

Lote 13.—Automóvil Chevrolet, matrícula GH-1.894, de 22 HP, motor número JAM 416.720, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 70.000 pesetas.

Lote 14.—Automóvil Simca Versailles, matrícula 622-BE-66, de 18 HP, motor número 5-F-42-A-112.552, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 100.000 pesetas.

Lote 15.—Automóvil Ford Mercury, matrícula M-159.369, motor Barreiros, de 16 HP, núm. 40.529, depositado en la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, 124, tasado en 30.000 pesetas.

Lote 16.—Automóvil Opel Kapitán, matrícula 248 Z 5.147, de 16 HP, motor número 260.027-340, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 275.000 pesetas.

Lote 17.—Automóvil Peugeot 403, matrícula 9.685 GN 75, motor número 2154411, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 170.000 pesetas.

Lote 18.—Automóvil Opel Kapitán, matrícula Virginia 999.272 de 17 HP,

motor núm. 25-L-5118400 A, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 19.—Automóvil Ford Consul, matrícula OD-845, de 9 HP, motor número EOTA-46.968, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 55.000 pesetas.

Lote 20.—Automóvil Chevrolet Impala, mat. Virginia 931.257, de 22 HP, motor núm. 1211758, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 325.000 pesetas.

Lote 21.—Camión Austin, mat. legal 89.054, de 26 HP, motor de gas-oil número 3076069, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 65.000 pesetas.

Lote 22.—129 botellas de champagne (64 Veuve Clicquot, 64 Moët Chandon y 1 Cordon Rouge); 6 de coñac (1 Hennessy, 2 Martell, 2 Remy Martin y 1 Courvoisier); 2 de whisky de 3/4 (Scotch y Curtis); 1 de ginebra Gordon's y 2 de ron (Don A y Ronrico), tasado en 13.525 pesetas.

Lote 23.—36 botellas de champagne (19 Pommery, 15 Moët Chandon y 2 Cordon Rouge); 16 botes de piña de 1 kgms. (10 Dole y 6 Libby's); 19 latas de carne Spam, 286 paquetitos de chicle Wrigley's, 2 tarros de extracto de café de 113 grms., 51 paquetes de caldo (17 Maggi y 34 Knorr), 6 botellas de cock-tail Pimm's, 1 de Gold Water, 3 de jugo de guindilla y 2 de Angostura, tasado en 6.345 pesetas.

Lote 24.—10 botellas de whisky de 1,200 (3 White Horse, 3 Ballantine's, 2 Seagram's, 1 Black White y 1 Vat 69); 10 ídem de 3/4 (6 White Horse, 2 Jhonnie Walker y 2 Vat 69); 3 de ginebra Gordon's de 1,200; 1 de vodka Kuyper de 1,200; 29 de champagne (11 Moët Chandon, 10 Pommery, 6 Veuve Clicquot y 2 Mousseaux); 4 botes de piña Dole de 1 kgms. y 3 tarros de extracto de café en polyo de 6 onzas, tasado en 10.346 pesetas.

Lote 25.—35 botellas de whisky de 1,200 (12 Jhonnie Walker, 9 Grant's, 6 Ballantine's, 4 White Label, 2 Long John, 1 Vat 69 y 1 White Horse); 11 ídem de 3/4 (3 White Horse, 2 Jhonnie Walker, 2 Gold Label, 1 Red Label, 1 Higlan Queen, 1 Gilbey's y 1 Haig's); 8 de ginebra Gordon's (2 de 1,200 y 5 de 3/4); 1 de coñac Grand Empereur, 2 tarros de extracto de café en polvo de 6 onzas, 4 cajas de chicle Wrigley's, 4 cajas de 20 tubos de caramelos Life Saver y 1 caja de chicle Adams, tasado en 13.637 pesetas.

Lote 26.—20 botellas de whisky de 1,200 (3 Ballantine's, 8 Black White, 5 Jhonnie Walker, 2 White Label y 2 White Horse); 9 de 3/4 (1 Jhonnie Walker, 5 Queen Anne, 2 Vat 69 y 1 Antiquary), mezclado con 1/3 de ron; 14 botellas de ginebra Gordon's (2 de 1,200 y 12 de 3/4); 8 botellas de whisky, sin marca, mezclado con 1/3 de ron; 3 de ginebra de 1,200, sin marca; 12 litros de whisky y 5 de ginebra a granel en garrafas, tasado en 11.925 pesetas.

Lote 27.—59 botes de piña de 1 kilogramo (33 Libby's, 23 Dole y 3 sin etiqueta); 18 botellas de champagne Moët Chandon; 9 de vino (3 Sauternes, 2 Chablis, 1 Marclilly, 1 Pasquier, 1 Moulin-a-Vert y 1 Beaujolais); 1 de whisky de 1,200 White Label, 1 de ginebra de 1,200 Schanley, 1 de coñac Hennessy, 1 frasco de mostaza Franch, 2 de tomate Sinider's, 9 de salsa picante (3 Evangeline y 6 Perrins) y 6 de salsa Tabasco, tasado en 6.262 pesetas.

Lote 28.—24 lápices de labios Aristocrat, 4 tarros de crema Pond's, 9 frascos de lacas de uñas (5 Glezo y 4 Hired Renolac), 10 cajas de maquillaje Puff, 45 pastillas de jabón, varias marcas; 24 cortauñas Trim, 2 máquinas de afeitar Gillette en estuche de plástico, 2 máquinas de afeitar eléctricas (Braun y Philips Have) y 160 hojas de afeitar (120 Begonia y 40 Gillette), tasado en 2.560 pesetas.

Lote 29.—147,70 m. de encaje gris de 0,75 de ancho; 4 ídem blanco de 0,90; 59,30 blanco y negro de 0,85; 28,25 de 0,80; 52,50 de 0,70; 6 de 0,65; 10 de 0,60; 4 negro de 0,42; 145 de tul negro y azul de 1,40 y 755,20 m. de pun-

tilla blanca y negra (55,50 de 2,5 de ancho; 301,25 de 6 a 10; 216,20 de 11 a 16; 95 de 18; 14 de 19; 9 de 28 y 4,25 de 38); todo ello de nylon, tasado en 11.250 pesetas.

Lote 30.—76,70 m. de tul de nylon (43,70 blanco y 33 negro, de 150 m. de ancho), tasado en 2.950 pesetas.

Lote 31.—7.831 m. de puntilla y entredós de algodón (694 de menos de 1 centímetro de ancho; 539 de 1; 2.145 de 1,5; 165 de 2; 374 de 2,5; 1.584 de 3; 1.111 de 3,5; 143 de 4; 11 de 5; 605 de 5,5 y 11 de 7,5), tasado en 8.145 pesetas.

Lote 32.—7.017 m. de puntilla y entredós de algodón, iguales a los anteriores (1.386 de menos de 1 centímetro de ancho; 231 de 1; 987 de 1,5; 605 de 2; 979 de 2,5; 1.770 de 3; 451 de 3,5 y 607 de 4), tasado en 7.085 pesetas.

Lote 33.—128,5 m. de tejido flot de 1,15 de ancho; 91 de 0,20; 39,5 de 0,10; 6 de 0,30; 1 de 0,50; 43 m. de encaje de nylon de 0,90 de ancho; 32,5 metros de tul de alambre de 1,15 de ancho; 9,5 m. de tejido de punto blanco de 1,50 de ancho; 21,5 m. de raso de nylon de 1,15; 143,25 de nylon estampado de 1,15 y 9,5 m. de tejido de laxter para bañadores, tasado en 46.260 pesetas.

Lote 34.—2 chalecos de belbetón franceses; 9 fajas de señora, Eva; 20 conjuntos (9 Ban Lon, 8 de angora italianos, 2 Donbros y 1 Orlon); 3 chaquetas (2 Orlon y 1 de lana); 4 sostenes de nylon; 149 pañuelos (4 de nylon, 30 de gasa, 28 de algodón y 97 de seda natural, varios tamaños); 4 echarpes (2 de seda y 2 de lana); una blusa de nylon, de señora; 3 camisas de nylon, de caballero; 18 pares de medias de nylon; 4 pares de calcetines ídem; un par de guantes, de señora; 14 pares de gafas Difra; 4 bolsos de noche y un cinturón, haciendo juego con los anteriores, tasado en 29.535 pesetas.

Lote 35.—508 cuchillos de mesa (377 Pradel y 131 Apa); 131 ídem de postre (22 Pradel y 109 Apa); uno de trinchar, Duroil; 6 juegos de cuchara y tenedor y 8 cucharillas Inox; 6 tazas de desayuno; 6 de té y 5 de café, con sus platos; 30 platos, dos fuentes medianas, una pequeña y 12 vasos de agua, todo Duralex, tasado en 8.293 pesetas.

Lote 36.—77 relojes despertadores (19 Europa, de cartera; 36 Delles, 20 Blessing, 1 Dielh y 1 Kayser); 232 pulseras doradas de reloj, de caballero (168 de esterilla, sin marca, alemanas; 25 Superflex, 15 Multiflex, 5 Ekoflex, 4 Fixoflex, 2 Exoflex, 2 Ideaflex, 3 Novaflex, 4 H. C., 1 Fixoflex, 1 Suprema y 1 Omeflex); 18 ídem, niqueladas (9 Ekoflex, 4 Fixoflex, 2 Flexoflex, 2 Novaflex, 3 Ideaflex y 1 Flex Flex); 67 de señora, doradas (25 de esterilla, sin marca, alemanas; 21 Ekoflex, 4 Multiflex, 7 Fixoflex, 3 Novaflex, 2 Ideaflex, 2 Spandro, 1 Lenox, 1 Exoflex y 1 ilegible); una linterna bicolor Fountain Brand y unos prismáticos japoneses Pal F, baja calidad, tasado en 19.065 pesetas.

Lote 37.—261 encendedores extranjeros (3 Feudor, de gas; 2 Crown, de música; 59 Sarome, 32 Prince, 14 Queen Star, 12 Sprit, 9 Revolt, 6 Elegance, 6 Penguin, 8 Skimo, 14 pistola, 5 Omega, 2 Pioner, 2 Tiger, 2 Hadson, 2 Flame, 1 KBL, 1 Excellent, 1 Eagle, 1 Jewel, 1 Photo Flash, 1 Eagle, con pitillera, y 77 martillo); una pitillera Prince, 500 piedras de ignición, 2 prismáticos Pal F y 116 pares de guantes de goma, tasado en 4.473 pesetas.

Lote 38.—93 plumas estilográficas (78 Jhonson, 5 K, 6 Parker 21, 2 VV, una Sheaffers Imperial y una Tiki); 116 bolígrafos (103 Parker 21, 3 Vijay, 3 Sputnik, 2 Jhonson y 5 corrientes); 6 lapiceros tetracolors Kanoes y 3 repuestos de bolígrafo Parker 21, tasado en 7.350 pesetas.

Lote 39.—Un molinillo batidora Molineux; una cafetera exprés Junior, italiana; un aparato de radio de lámparas, portátil, Airline, núm. 8.524; un aparato de radio de transistores Sanyo de una onda, núm. 2.123, y uno Braun, usado, núm. 30.586, tasado en 6.300 pesetas.

Lote 40.—Un televisor Philco de 21 pulgadas, sin número, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 41.—Un televisor Grundig, modelo 439, de 21 pulgadas, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 42.—Un televisor Morrór Tone, modelo C, núm. 601.526, tipo SK 22 TB, tasado en 4.000 pesetas.

Lote 43.—2 máquinas fotográficas Kodak Retinette I A, núms. 225.354 y 56.331; una ídem Regulette, número 305.488; una ídem Arette C, número 281.342; una ídem Foldex, de 6 x 9; 3 cajas de película Anscochrome, tipo 532 (2 de 122 m. y una de 90), de 35 milímetros; 3 rollos de película de 35 milímetros, con 30 m. cada uno Recordak Micro Film; 5 rollos de película Kodak Eastman Plus X, tipo 4.231, de 120 m.; 7 cajas de papel contacto Haloid Xerox, de 250 hojas cada una, de 10 x 10 pulgadas; 4 rollos de película para cine de 8 mm. y 7,5 m. Kodachrome; 4 rollos Kodachrome K 135, de 36 exposiciones; 3 ídem ídem, de 20 exposiciones; 13 ídem ídem Ektachrome (4 E 135, 6 E 120 y 3 E 127); 9 ídem Kodak color (6 C 135 y 3 C 120); 3 ídem Kodak Verichrome VP 120; 24 cargas Kiku film; 18 cintas magnetofónicas (14 Soundcarft de 1.200 pies, una ídem de 900 y 3 Audiotape de 300 pies, de papel); 1 flash Kodalite, 1 autodisparador Framex y una ampliadora Omepep, a falta de objetivo, tasado en 15.845 pesetas.

Lote 44.—31 válvulas electrónicas (una Philips, tipo DCG 4/1.000, número 14.580; una ídem, tipo DCG 4/5.000, número 6222,9; 4 Brown Boveri, números 2.589, 2.599, 2.607 y 2.619, tipo DQ2; 3 ídem, tipo T 130 1; 6 ídem, tipo T 150 1, 3 de ellas con muestras de uso; 4 ídem, tipo DQ2, usadas; una ídem ídem, nueva; 6 ídem, tipo DQ2, nuevas, y 5 iguales, con muestras de uso), tasado en 11.175 pesetas.

Lote 45.—5 válvulas electrónicas rectificadoras Minivat, holandesas, tipo DCG 5/5.000 (una de ellas rota); 4 ídem ídem Haltron, tipo 866-A, usadas; 24 ídem ídem, rectificadoras, tipo 872-A, usadas (10 Duroterb, 2 Translite NC, 7 RCA, una Slater, 3 General Electronic y una Electrone Enterpire), tasado en 6.750 pesetas.

Lote 46.—18 válvulas osciladoras electrónicas Briwn Boveri, tipo T 150-1, en estado de uso; 2 rectificadoras Haltron y RCA 866-A, usadas, y 4 rectificadoras DCG 5/5.000 Minivat y otras, usadas, tasado en 8.550 pesetas.

Lote 47.—20 agujas para tocadiscos de 33 y 45 revoluciones Walco; 19 ídem ídem para 78 revoluciones; 22 cápsulas para tocadiscos (5 Acos, con 2 agujas; 2 RCA, tipo AR 75; 5 Ronet, de 78 revoluciones; 7 Goldring y 3 Telefunken); 6 cabezas portacápsulas y 31 lámparas de radio y televisión (15 RCA 6V6, una Belyu 6BQ5, una ídem ECC81, una Torvac oZ4A, una Philips PC181, una RCA BQ7A, una General Electric 8EB8, una Sator PL36 y 8 Tung Sol 6BA6), tasado en 6.384 pesetas.

Lote 48.—Una lámpara electrónica Brown Boveri DQ2 W 11.963; 73 lámparas de radio y televisión (una Philips DL94, 2 ídem DL96, 3 ídem DK40, una Haltron DL94, una ídem DAF96, 3 DK92, 2 ídem DF96, 3 ídem EBF80, 14 ídem DY80, una ídem X2A, una ídem 1B3, una ídem 6CGT, una ídem 6U8, una Telefunken DF96, 2 ídem DCL83, una ídem PCC83, 4 ídem EFC88, una ídem EAG1, una Valvo DAF96, una ídem EAF42; una RCA 17DQ6A, una ídem 6AX4, 2 ídem 6D16, una ídem 60EX0, una ídem 6SL7, una ídem 6AQ5, una ídem 6DQ6, una ídem 1X2A, una ídem 8AW8, una ídem 17AX4, una Ten 6-AV6, 2 ídem CBS 6AM8, una Silvertone 6T8, una Mullard 6AQ5, una Westinghouse 25CU6, una Admiral 6CM7, una Sylvania 6AU4 y una Foxhiba AN8, tasado en 2.720 pesetas.

Lote 49.—Un frigorífico Wizard, depositado en la Cafetería Seiot, sita en la calle de Concha Espina, 12, tasado en 8.000 pesetas.

Lote 50.—3 máquinas de calcular Facit, manuales, modelo C 13, números 553175, 568623 y 570907, y una máquina de calcular Brunsviga, manual, número 15-03617, tasado en 33.300 pesetas.

Lote 51.—7 máquinas de calcular Facit, eléctricas, núms. 656524, 656525, 656529, 656531, 656532, 656533 y 656535, modelo CAI-13, tasado en pesetas 144.095.

Lote 52.—2 carretes de hilo Nycrome, de 0,55 mm., Driver Harris, con un peso de 2,700 kgs.; uno id. de 0,65 milímetros, Henri Wiggin, con un peso de 3,200 kgs.; uno id. de la misma marca, de 1 mm., con un peso de 1,700 kgs.; uno id. de la misma marca, de 0,75 mm., con un peso de 3,200 kgs.; uno id. Chrom Alum Wire, de 0,55 mm., con un peso de 1,350 kgs., y uno id. Kanthal, de 0,05, con un peso de 0,450 kgs., tasado en 4.095 pesetas.

Lote 53.—7 carretes de hilo Nycrome V, de 0,40 mm., Driver Harris, con un peso de 14,350 kgs.; 6 id. de 0,45 mm., misma marca, con un peso de 11,635 kilogramos; uno id. de 0,64 mm., misma marca, con un peso de 2,225 kgs.; 3 idem de 0,25 mm., Kanthal, con un peso de 2,475 kgs., y 3 rollos de Nycrome de 1 mm., Driver Harris, con un peso de 40 kgs., tasado en 22.975 pesetas.

Lote 54.—80 piezas de vidrio óptico, con un peso de 8 kgs., con las inscripciones 40636-K-6000-K-5, y 100 piezas de vidrio óptico en forma de prisma, con las inscripciones 11401-SF-18, con un peso de 19 kgs., tasado en 20.250 pesetas.

Lote 55.—20.000 comprimidos C-71 para alimentación del ganado, con la siguiente composición: 151 mmgms. ácido dehidrocólico y 175 mmgms. de Metionina, tasado en 1.040 pesetas.

Lote 56.—108 gruesas de fornituras para broches de bolsos de señora, 2.640 lencerías Victoria; 204 id. Riberinho, de origen portugués; 3.456 agujas para máquina de coser, suecas; 8 bolsos de señora (3 de piel, 4 de ante negro y uno idem marrón); 11 boquillas de metal para bolsos de señora; 44 pares de pendientes de bisutería baja calidad; una máquina para colocar ojete de metal, Bates Eyeleter, americana; 3 estuches de tocador, compuestos de espejo, cepillo para el pelo y peine (uno de ellos sin cristal azogado); 458 polveras de piel o ante, de varios modelos, sin marca, y 134 bolsos-polvera de ante o piel, de varios modelos, sin marca, tasado en 17.070 pesetas.

Lote 57.—4.749 electrodos (1.789 Alloy Steel Class A W S E 6013; 1.360 tipo 347 AC/DG; 1.500 Raco, y 100 de 94 centímetros de largo), tasado en pesetas 5.745.

Lote 58.—9 boquillas enfriadoras para instalaciones de agua, modelo 9000 A, en plástico y metal, tasado en 675 pesetas.

Lote 59.—1.800 sierras manuales Kron Wolfram, de un filo, tasado en 2.600 pesetas.

Lote 60.—520 cartuchos de caza E. Casciano, italianos, calibre 12, tasado en 2.600 pesetas.

Lote 61.—65 kgs. de ácido ascórbico (vitamina C), de la casa E. Merck A. G. Darmstadt, tasado en 11.060 pesetas.

Lote 62.—Un cigüeñal "Steyr", para camión, tasado en 16.125 pesetas.

Lote 63.—127 juegos de platinos alemanes (119 Opel y 8 Bremi), tasados en 1.905 pesetas.

Lote 64.—26 camisetas para cilindros de motor (11 Hagco, 12 Wellwhoty y 2 Specialoid), de ellas 20 en buen estado y 6 rajadas; 25 bujías KLG, 453 cireleps para freno de bulones, 34 remaches de latón para zapatas de freno, 4 juegos de segmentos para cilindros, 30 segmentos de compresión, 15 id. de engrase, 68 y 1/2 casquillos de biela y bancada, 6 bulones de pistón, 3 pistones de cilindro, 24 horquillas para cadenas de distribución, un rodamiento cónico Timken 1997 X, una bombilla Philips 12 V y un condensador Lukas, tasado en 6.728 pesetas.

Lote 65.—155 barras de dirección para automóvil, grandes; 181 id. pequeñas; 112 parábolas de faro Westinghouse y General Electric (de ellas, 9 rotas); 36 mazas de embrague (15, CD639; 7, 381135; 8, CD558, y 6, CD557), marca Borg Warner, y 90 coronas de arranque (9, 140BSF; 4, 112F; 20, 124CF; 19, 156 F; 5, 146SF; 5, 126F; 5, 146XF; 4, 115CF; 13, 9/16; 9, 146F, y 10, 157F), tasado en 24.640 pesetas.

Lote 66.—563 accesorios para mecánicos limpiaparabrisas (12 1 PT 86121

IC, y 6, 1 PT 86120 CC, cable assembly; 5, G81860 2 CC, y 6, G81861 2 CC, cable housing assembly; 9, 81184 J, y 1, NO 813033, cable control assembly; 8, C81300 CC extractor cable; 24, NO 80060; 5, NO 79020, y 15, NO 78628; 4, J Windshield Wiper, y 14 G82607; 9, G82156; 14, G82665; 9, 81660 J; 2, 1660 1J; 19, 82800 3J; 18, 82800 1J; 17, 82796 1J; 24, 82800 J; 29, 82360 6J; 9, 82840 J; 8, 81660 1J; 9, 81303 4J; 9, G82433; 16, 86470 J; 8, G81552; 5, G78626 12J; 5, G82159 C; 6, G79219 1D; 7, G79218 1J; 5, G78625 12J; 9, G79094 4CC; 9, 81553; 9, 81303; 9, 81303 3J; 9, 81360 2J; 9, G82830 CC; 5, G82703 C; 7, G82710 CC; 5, G82702 CC; 9, G82831 CC; 9, G82711 CC; 9, G86089; 14, G79043; 5, G82158 CC; 5, G86085; 5 G82794; 5 G82795; 9, G81653; 14, G82791, 14, G82790; 8, G79093 3CC; 8, G86088; 9, G79044; 3CC; 4, G79044 5 CC; 5, G86084, y 19, 82840 3J); 26 sobrecitos con dos piezas pequeñas para los mismos, y 5 cajas con 78,20 m. de tubo de goma Spec 555 2 A, número 848, de 1/4 de pulgada de diámetro, todo ello de la marca Trico, americana, tasado en 6.940 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones, que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para los lotes tasados hasta 10.000 pesetas; en 500 pesetas para los tasados en 10.001 hasta 50.000, y en 1.000 para los tasados en más de 50.000, si bien, y para el redondeo, la primera puja podrá ser inferior a estas cantidades, siempre que alcancen la centena o millar inmediato superior. Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican, durante las horas de trabajo, hasta el día 25, anterior a la subasta.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria.

El lote de productos farmacéuticos será adjudicado únicamente a industrial del gremio, extremo que tendrá que justificar en el momento de la adjudicación.

Los adjudicatarios de los lotes de encendedores y piedras de ignición tendrán que proveerse en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, antes de retirar el lote, de las tarjetas y precintas correspondientes al impuesto especial sobre encendedores y piedras de ignición, equivalente a 24 pesetas por encendedor extranjero y 320 pesetas por kilogramo de piedras de ignición.

Se podrán examinar las mercancías los días 20, 22 y 23, de diez a trece horas, en el almacén de esta Delegación.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que, para ser retiradas, no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL y en la prensa, impuestos sobre el gasto de las mercancías que lo devenguen, Derechos Reales, precintas de alcoholes y de Usos y Consumos e imposición de sellos y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán, en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 de la adjudicación, exclusivamente en metálico, de cuyo importe se les dará recibo, a descontar dicha cantidad al realizar la liquidación del lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso o medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el Boletín, ya que los licitadores podrán examinarlas y comprobar sus calidades y demás circunstancias durante los días que se señalan.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas por esta Secretaría en la Oficina liquidadora para satisfacer los Derechos Reales (y exceso de Timbre, si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, al cabo del

cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos Reales, que podrá exigirse por el procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

Por Decreto de 14 de mayo de 1956, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo 2.º, se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adquisición de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituya tal expedición comercial en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder discrecionalmente prórrogas de seis meses del plazo señalado, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 12 de junio de 1962.—Francisco Guijarro.

(O.—49.244)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la venta en pública subasta de la mitad indivisa de finca embargada a la demandada doña Victoria Sánchez Cano, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Argote, en representación de don Joaquín Sánchez Cano:

«Una mitad indivisa del piso primero exterior letra A de la casa de Madrid número 13 del llamado bloque número 1.º de Inmobiliaria Urbis, S. A., con fachada a la proyectada prolongación de la avenida de Menéndez Pelayo, sección 1.ª de este Registro número 2. Se halla situado en la tercera planta del edificio, contando la de sótano, en la parte exterior derecha del mismo, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por la escalera común de pisos letra A, y tiene una superficie aproximada de 178 metros con 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasos, comedor, sala de estar, galería, cinco dormitorios, cuarto de baño, oficio, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de éste. Linda: por su frente u Oeste, con proyectada prolongación de la avenida de Menéndez Pelayo; derecha c Sur, con casa número 14 del bloque número 1 de dicha Inmobiliaria y patio mancomunado de manzana en forma de L y hueco del pasillo de acceso; izquierda o Norte, con piso primero exterior letra B, patio central de la casa y pasillo de acceso, y por la espalda o Este, con huecos de escalera, ascensor y patio central de la casa y en el lateral mancomunado o manzana en forma de L. Tiene cinco huecos a la galería que comprende todo el frente de la fachada principal y están en toda su línea a la prolongación de la avenida de Menéndez Pelayo; da al patio lateral mancomunado de la manzana en forma de L y cuatro al central de la casa. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 8 en la planta de sótano parte derecha, de una superficie de 5 metros y 16 decímetros

cuadrados, y linda: por su frente o Sur, con paso de acceso a cuartos trasteros; derecha o Este, con cuarto trastero número 9; izquierda u Oeste, con sótano de la casa número 13 letra B. Su valor se estima en 284.994,37 pesetas y representa una cuota de 3,630 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte. Valorada la mitad indivisa objeto de subasta en ciento treinta mil pesetas.

Se hace saber que es primera subasta por el tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para aquellos que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.507)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Rufino Villaverde Soldevilla, representado por el Procurador don Rafael Reina Guerra, contra «Miguelángel (don Miguel Hidalgo Velázquez), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cincuenta y seis mil setecientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los bienes embargados al deudor, consistentes en una máquina de coser «Singer», adaptada para sacos; una máquina de escribir «Underwood»; una máquina sumadora «Succo», y ocho mil sacos aproximadamente sin clasificar, usados y deteriorados; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día tres de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Sánchez Barcáiztegui, número nueve.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.485)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Obregón Romeo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, término de ocho días y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, una motocicleta Scooter, marca «Vespa»,

matrícula M. 237-984, motor número V56M-200880, chasis o bastidor VT 200835; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día cuatro de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la motocicleta que se subasta se encuentra depositada en el propio deudor, con domicilio en la calle de Ramos Carrión, número siete, piso tercero B).

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.501)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por «Comercial Vespa, S. A.», contra don Germán Echevarría Clavero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M-250.033, chasis o bastidor número VT-205162, número de motor V60M205157.

Tasada pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—28.502)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Plácido López Arnáiz, contra doña Concepción Cuenca López, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicha demandada, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dieciséis de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

La parte indivisa que corresponde a doña Concepción Cuenca López sobre la siguiente finca: «Casa número cuatro duplicado, hoy número seis, de la calle de Juan Duque, de esta capital, zona del Ensanche, distrito de la Latina; consta de planta baja, con una tienda y un sótano habitable, y de dos plantas más, con dos cuartos cada una, que linda: por el Norte o derecha, entrando, con casa de don Rafael y don Pedro Atienza Fernández; por el Sur o izquierda, con solar de don

José Atienza Fernández; y al Oeste o espalda, con solar de don José Ochoa, y por el Este o frente, con la referida calle de Juan Duque. Tiene una superficie toda la finca de doscientos veintiocho metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 2.947 pies, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación una superficie de 111 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta capital, al tomo 772, libro 81, Sección 2.ª, folio 184, finca 1588.» Valorada pericialmente dicha parte indivisa, o sea la mitad de dicha finca, en la suma de doscientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad de doscientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercera

Que el título de propiedad de la mitad indivisa de la finca se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro título; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.495)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de éste número dieciséis, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número ciento ochenta, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Jorge Aguiló Bonnin, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número diecisiete de la calle de paseo de la Reina Cristina, de esta capital, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña Josefa García Flores, también conocida por Josefina, en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil novecientas pesetas, se ha acordado que por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplace en forma legal a la demandada doña Josefa García Flores para que en el improrrogable plazo de seis días se persona en estos autos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, en los días laborables y horas de audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña Josefa García Flores expido el presente, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacó.

(A.—28.486)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuelá Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de pro-

ceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Félix Ulloa Abad, en representación de don Antonio Parendiet Beruete, contra «Suministros de Útiles y Recambios, S. L.», sobre reclamación de cantidad, ha acordado con esta fecha sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido valorados:

75 brocas mango cónico desde 7 ½ a 39 ½ milímetros, 7.000 pesetas.

255 brocas (doscientas cincuenta y cinco) mango cilíndrico, serie larga, desde 1 a 14 milímetros, 10.000 pesetas.

125 brocas (ciento veinticinco) mango cilíndrico, acero rápido para aluminio de 1 ½ a 15 ½ milímetros, 5.000 pesetas.

75 brocas (setenta y cinco) acero rápido para aluminio serie larga de 2 ½ a 7 milímetros, 3.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, o sea veinticinco mil pesetas.

Segunda

El acto del remate tendrá lugar el día once de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de subasta se encuentran depositados en la persona de don Herminio Arnáiz Martínez, domiciliado en la calle de Juan de Urbista, número diez, segundo derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado doy el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.492)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número diecisiete de orden del año en curso a instancia de la Sociedad «C. A. D. E. S. A.», representada por don Gregorio Ortega Vergara, sobre desahucio por falta de pago, contra don Luis Sánchez Martínez, y a instancia de la representación de la actora, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Tasación de costas

I. Tasas judiciales derechos reparto (artículo 48, T. 1.ª, Decreto 18-6-59), 2,00 pesetas.

II. Tasas judiciales derechos registro (D. C. 11ª, Decreto 18-6-59), 20,00 pesetas.

III. Tasas judiciales por derechos primer período (artículo 7.º Decreto 18-6-59), 207,80 pesetas.

IV. Tasas judiciales derechos segundo período (artículo 7.º, Decreto 18-6-59), 89,10 pesetas.

V. Tasas judiciales derechos ejecución

(artículo 13, T.ª 1.ª, Decreto 18-6-59), 150,00 pesetas.

VI. Tasas judiciales derechos embargo en lanzamiento (artículo 10, número 13, T.ª 1.ª, Decreto 18-6-59), 46,70 pesetas.

VII. Pólizas (Mutualidad y reintegro de actuaciones y copias, 81,00 pesetas.

VIII. Dietas por salidas y locomoción en citaciones y notificaciones practicadas (D. D.ª 4.ª, Decreto 18-6-59), 170,00 pesetas.

IX. Tasas judiciales por tasación de costas (artículo 10, T.ª 1.ª, Decreto 18-6-59), 46,00 pesetas.

Total, 812,60 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ochocientas doce pesetas con sesenta céntimos (s. e. u o.).

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Sánchez Martínez, que se halla en ignorado paradero, por término de tercero día, para que alegue lo que a su derecho convenga, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.506)

EL LAUREL DE BACO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día veintiséis de junio en Arcipreste de Hita, número diez (antes plaza de la Moncloa), a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiese número bastante, en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora, siendo requisito indispensable para la entrada en el Salón la presentación de esta convocatoria o documentos que le acrediten como tal accionista.

La asistencia es personal, pudiendo ser delegada por medio de poder notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán asimismo delegarla, y en todos los casos deberá recaer precisamente en persona que tenga igual derecho de asistencia a la expresada junta.

El orden del día es el siguiente

Primero

Informe sobre la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, así como sobre la gestión del Consejo y distribución de beneficios, para su aprobación en su caso.

Segundo

Nombramiento de Accionistas-Censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Tercero

Nombramiento de dos interventores para la aprobación del Acta.

Cuarto

Proposiciones del Consejo.

Quinto

Nombramiento de Presidente, Vocal de firma y Consejero o reelección de los mismos.

Sexto

Proposiciones de señores Accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la mesa.

Séptimo

Ruegos y preguntas.

Nota.—Los señores Accionistas podrán examinar el Inventario, Balance General e informe de los Accionistas censores de cuentas, en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, del once al veintiséis de junio, de diez a doce de la mañana.

Madrid, once de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

(A.—28.508)